

J B CONSTRUCCIONES S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados JB Construcciones S.R.L. s/Aumento de Capital Modificación Art. 4º, Expte. N° 1410 - Folio 439 del año 2011, de trámite oar ante el Registro Público de Comercio se hace saber que los socios Javier Germán Bruno, D.N.I. 23.164.445 y Alejandro Martín Bruno D.N.I. 27.191.939 resolvieron por unanimidad según acta de reunión de socios N° 14 de fecha 04/10/2011 el aumento del capital social, en virtud de la capitalización de Aportes Irrevocables y de Resultados No Asignados, quedando redactado el Art. 4º del contrato social, de la siguiente manera:

Cuarta: El capital social se fija en \$ 1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil), dividido en 1000 (un mil) cuotas de capital de \$ 1500, (Pesos un mil quinientos) cada una, en la siguiente proporción, el señor Javier Germán Bruno el 90% (noventa por ciento) , que representa 900 (novecientos) cuotas de capital de \$ 1500 (Pesos un mil quinientos) cada una, lo que hace un valor de \$ 1.350.000, (Pesos un millón trescientos cincuenta mil)., y el señor Alejandro Martín Bruno el 10% (diez por ciento), que representa 100 (cien) cuotas de capital de \$ 1500 (Pesos un mil quinientos) cada una, lo que hace un valor de \$ 150.000, (Pesos ciento cincuenta mil). Los aportes han sido integrados en su totalidad a la fecha Cuando el giro comercial lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad de capital, en reunión de socios, la que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 15□156682□Ene. 6

AVO PLANT S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de de Rafaela se hace saber que los socios de AVO PLANT S.A. resuelven, por unanimidad, según Acta de Asamblea de fecha 31 de octubre de 2011, modificar el artículo Primero del Contrato Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad de denominará AVO PLANT S.R.L. y constituye su domicilio legal en calle San Martín N° 444 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. - Rafaela, 28 de diciembre de 2011 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 15□156711□Ene. 6

FOX VIAJES Y TURISMO S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos "FOX VIAJES Y TURISMO S.R.L. s/Aumento de Capital Mod. Art. 5to." (Expte. 1153/11), que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Secretaría de la Autorizante, se ha dispuesto la publicación del presente a fin de hacer saber que por Acta de Reunión de Socios N° 44, de fecha 20 de octubre de 2011, se ha resuelto proceder al aumento del Capital Social de la empresa, mediante la utilización de los aportes irrevocables de \$ 19.000 y \$ 28.000, en igual proporción entre los socios, quedando en consecuencia el artículo Quinto del Contrato Social, referido al Capital Social, redactado de la siguiente forma: "Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cuarenta y seis mil (\$ 146.000), dividido en un mil cuatrocientas sesenta (1460) cuotas iguales de pesos Cien (\$ 100) cada una, que son suscriptas por los socios de la siguiente forma: Gerardo Norberto Burga, setecientos treinta (730) cuotas sociales, o sea la suma de pesos Setenta y tres mil (\$ 73.000), y Marcelo Dante Mondino, setecientos treinta (730) cuotas sociales, o sea la suma de pesos Setenta y tres mil (\$ 73.000). - Santa Fe, 6 de diciembre de 2011. - Estela C. López Bustos, Secretario.

\$ 15□156684□Ene. 6

TINGLADOS MAROZZI S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: Expte. N° 574 - Folio 79 - Año 2011 - TINGLADOS MAROZZI S.R.L s/Contrato Social tramitados ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela (Provincia de Santa Fe), se hace saber la constitución de la siguiente sociedad:

Denominación: TINGLADOS MAROZZI S.R.L.

Fecha del instrumento de Constitución: 12/12/2011.

Socios: Miguel Angel Iribas, D.N.I. N° 17.514.916, CUIT 20-17514916-4, argentino, nacido el 28/09/1965, casado, comerciante, con domicilio en calle Liniers 230 de la ciudad de Rafaela (Provincia de Santa Fe) y Viviana Elisa Dalinger, D.N.I. N° 18.408.870, Cuit N° 27-18408870-9, argentina, nacida el 06/08/1967, casada, comerciante, con domicilio en calle Liniers 230 de la ciudad de Rafaela (Provincia de Santa Fe).

Domicilio: en jurisdicción de la ciudad de Rafaela (Provincia de Santa Fe) y su sede social en la calle Liniers 230 de la ciudad de Rafaela (Provincia de Santa Fe).

Duración: 15 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Fabricación, montaje en obra y comercialización de estructuras metálicas; comercialización al por mayor y al por menor de insumos metálicos y materiales para la construcción; comercialización al por mayor y al por menor de artículos de herrería y ferretería.

Capital Social: Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

Administración y representación: será ejercida por el Sr. Miguel Angel Iribas y Viviana Elisa Dalinger en su carácter de socios gerentes y tendrán el uso de la firma social de manera individual e indistinta.

Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Rafaela, 2 de diciembre de 2011. - Dra. Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 15□156731□Ene. 6

ROGELIO G. MASAT Y CÍA. S.C.

TRANSFORMACION S.C.EN S. A.

Se hace saber a los fines dispuestos por el Artículo 77, Inc. 4° y concordantes, que todos los socios de "ROGELIO G. MASAT Y CÍA. S. C., han resuelto, según Acta de Socios de fecha 28 de Diciembre de 2.011, transformarla en "ROGELIO G. MASAT Y CÍA. S.A. ".

Fecha de resolución social: 28/12/2011.

Fecha del Instrumento de Transformación: 28 de Diciembre de 2011.

Razón Social anterior; ROGELIO MASAT Y CÍA. S.C., Contrato Social celebrado en fecha veintiuno de junio de dos mil cinco, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 10, folio 310, libro 1° de Sociedades Colectivas - Legajo N° 6, del 06/06/05 y sus modificatorias: bajo el N° 12 al folio 312, del Libro 1° de Sociedades Colectiva (SC), Legajo N° 6 del 01/09/05; bajo el N° 16 al folio 316, del Libro 1° de Sociedades Colectiva (SC), Legajo N° 6 del 22/08/06 y su duración es de 40 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Sociedad Continuada: ROGELIO G. MASAT Y CÍA. S.A.

Domicilio y Sede Social: se fijará en Calle 2 N° 655 de la Ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Socios: No existen socios que se retiran o se incorporan a la sociedad.

Plazo de duración: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Sociedad Colectiva el 6 de Junio de 2005, pudiendo prorrogarse dicho plazo por resolución de la Asamblea General Extraordinaria.

No se modifica ni el capital, ni la participación de los socios en el Capital Social de ROGELIO G. MASAT Y CÍA. S.C.

Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Masat, Gustavo Gilberto, de apellido materno Peralta, D.N.I. N° 21.420.183, "Nacionalidad: argentina, ocupación: Productor agropecuario, nacido el 5 de Enero de 1970, estado civil casado, domiciliado en Calle 2 N° 655 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-21420183-7. Vice-Presidente: Masat, Ariel Marcelo, de apellido materno Peralta, D.N.I. N° 22,769.293, Nacionalidad: argentina, ocupación; Productor agropecuario, nacido el 20 de Junio de 1972, estado civil, casado, domiciliado en Planta Urbana de la Localidad de Las Garzas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-22769293-7. Director Suplente: Rogelio Gilberto Masat, apellido materno Niemis, L.E. N° 6.336.232, nacido el 28 de marzo de 1935, nacionalidad argentino, Productor Agropecuario, viudo, con domicilio en la localidad de Las Garzas, Departamento General Obligado,

Provincia de Santa Fe; CUIT Nº 20-06336232-9.

\$ 15.156.759 Ene. 6

COMBUSTIBLES LIQUIDOS

DEL INTERIOR S. R. L.

CONTRATO

1- Integrantes de la sociedad: la Srta. Débora Analía Romero, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de enero de 1972, soltera, de profesión Agente de propaganda médica, domiciliada en calle Güemes 2152, piso 3° Dpto. 3, de la ciudad de Rosario, D.N.I. 22.542.712; y el Sr. Martín Pablo Romero, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de noviembre de 1975, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Bv. Avellaneda 1845, Monoblock D, Dpto. 21 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 24.948.701.-

2- Fecha de instrumento de Constitución: el 20 de diciembre de 2011. Anexo, el 29 de diciembre de 2011.

3- Razón social: Combustibles Líquidos del Interior S.R.L.

4- Domicilio: Güemes 2152, piso 3° Dpto. 3, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5 - Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociaciones con terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero lo siguiente: a) Comisionista por Comercialización de combustibles en general, al por mayor, sin transporte de la carga, b) Comercialización de combustibles en general, al por mayor, sin transporte de la carga. A todos estos efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

6- Plazo de duración: El termino de duración de la sociedad se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio, salvo disolución anticipada resuelta por unanimidad de votos en asamblea de socios, e inscripta en debida forma.

7- Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en Diez Mil (10.000) cuotas sociales, de pesos diez.- (\$ 10) cada una.

8- Administración y fiscalización: La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, designándose como socio gerente a la soda, Débora Analía Romero. La fiscalización podrá ser ejercida por todos los socios, conforme lo dispuesto por la Ley 19.550.

9- Organización de la representación: El/los gerente/s obligara/n a la Sociedad, actuando separada o indistintamente firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social "Combustibles Líquidos del Interior S.R.L." y con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según corresponda.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

CONSTITUCION de ALANA S.A.

ESTATUTO

Constitución: 1) Socios: Fiammetta Martedi, Italiana, D.N.I. Nro. 93.124.538, nacido el 14 de Marzo de 1927, viuda, de profesión comerciante, con domicilio en calle Moreno 511 Piso 1 A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Liliana Rosa Rodríguez Cobas, Argentina, D.N.I. Nro. 14.228.342, nacida el 29 de Noviembre de 1960, casada en primeras nupcias con Alberto Mantini, de profesión comerciante, con domicilio en Ruta 34 S (Kentucky) Unidad 458 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y Alberto Mantini, Argentino, D.N.I. 11.523.509, nacido el 1 de Diciembre de 1954, casado en primeras nupcias Liliana Rosa Rodríguez Cobas, de profesión comerciante, domicilio en Ruta 34 S (Kentucky) Unidad 458 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; 2) lugar y fecha de instrumento de constitución: Rosario -27/09/2011; 3) Denominación social; ALANA S.A. 4) Domicilio Legal: Moreno 511 Piso 1 A - Rosario. 5) Objeto Social: Inmobiliaria; mediante la compra, venta, permuta, constitución de hipotecas, arrendamientos, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales inclusive los comprendidos bajo el régimen de la propiedad horizontal, dejándose expresamente establecido que la sociedad no intermediará en la actividad Inmobiliaria, 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-); 8) Organo de Administración: la administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre el mismo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus fundones un ejercicio y permanecerán en el cargo hasta tanto la Asamblea designe reemplazantes, la Asamblea debe designar suplentes en menor, igual o mayor numero que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea designara quien o quienes se desempeñarán como Directores Titulares y al menos designara un Director Suplente. Luego el Directorio distribuirá los cargos respectivos. El Director suplente reemplaza al Director Titular en uso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayor absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. 9) Directorio: Presidente: Alberto Mantini. Director Suplente: Liliana Rosa Rodríguez Cobas 10) Representación Legal: La representación legal corresponde al Presidente, o al Vicepresidente con un Director o a dos Directores en forma conjunta en caso de ser Directorio Plural. 11) Fiscalización: la fiscalización está a cargo de tos socios prescindiendo en consecuencia de la sindicatura, según lo prescripto por el artículo 284 de la ley 19.550 y modificaciones. 12) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

CEREOL ACEBAL S.A.

NUEVO DIRECTORIO

AUMENTO DE CAPITAL

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio hace saber la conformación del nuevo Directorio y del Aumento de Capital de la sociedad "CEREOL ACEVAL" S.A.

1) Presidente Directorio Unipersonal: Mario Alberto Rivolta, D.N.I. 4.527.880; Director Suplente Daniel Alberto Rivolta, D.N.I. 21.820.110

2) Duración del mandato: 31/08/2014.-

3) Aumento de Capital: Por asamblea fecha 30 de agosto de 2011 la firma Cereol Acebal S.A. aumentó su capital en la suma de \$ 100.000.-

Rosario, 29 de diciembre de 2011

\$ 15□156721□En. 6

ESTRUCTURAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

TRANSFORMACION

En Asamblea General Extraordinaria de "Estructurar" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES de fecha 31 de agosto de 2011 se modificó el Artículo Tercero del estatuto de "ESTRUCTURAR" S.A. que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto: compra y venta, arrendamiento y construcción de inmuebles. En su caso se recurrirá a la contratación de un profesional de la matrícula con incumbencia en la materia. La sociedad no podrá realizar ninguna de las actividades previstas en el artículo 299 inciso 4) de la Ley 19.550."

\$ 15□156762□En. 6

PICERNA S.A.

CONTRATO

1.- Accionistas: a) Ricardo Martín Ever, D.N.I. N° 27.697.451, CUIL 20-27697451-4, de apellido materno Quintero, argentino, nacido el 10 de enero de 1980, empleado, soltero, con domicilio en calle Pte. Quintana N° 1317 de Rosario (Santa Fe); b) Sebastián Luis Vivas Vitterbo, D.N.I. N° 25.588.189, CUIL 20-25588189-3, de apellido materno Cardoza, argentino, nacido el 15 de octubre de 1976, empleado, soltero, con domicilio en Calle 1215 N° 3891 P.B. Dpto. 3 Tira 45 de Rosario (Santa Fe); c) Nadia Ivon Rosales, D.N.I. No 32.287.846, CUIL 27-32287846-5, de apellido materno Roldan, argentina, nacida el 11 de julio de 1986, empleada, soltera, con domicilio en H. de la Quintana N° 3151 de Rosario (Santa Fe); d) Alejandro Sharif Azum, D.N.I. N° 33.513.536, CUIL 23-33513536-9, de apellido materno Bulla, argentino, nacido el 23 de setiembre de 1982, empleado, soltero, con domicilio en Juan Cañáis N° 2162 de Rosario (Santa Fe); e) Santiago Jorge Massara, D.N.I. N° 12.324.424, CUIL 23-12324424-9, de apellido materno Fernández, argentino, nacido el 20 de febrero de 1956, comerciante, soltero, con domicilio en Amenábar N° 2435 de Rosario (Santa Fe);

f) Juan José Gamarra, D.N.I. N° 23.184.474, CUIL 20-23184474-1, de apellido materno Díaz, argentino, nacido el 20 de abril de 1973, comerciante, soltero, con domicilio en Muñoz N° 487 de Rosario (Santa Fe); g) Juan Manuel Palavecino, D.N.I. N° 27.513.084, CUIL 20-27513084-3, de apellido materno Zapata, argentino, nacido el 26 de agosto de 1979, empleado, soltero, con domicilio en Dorrego N° 2251 de Rosario (Santa Fe); h) Fernando Andrés Orsi, D.N.I. N° 31.103.666, CUIL 20-31103666-2, de apellido materno Comparetto, argentino, nacido el 29 de mayo de 1985, empleado, soltero, con domicilio en Crespo N° 4438 de Rosario (Santa Fe); i) Víctor Delfino, D.N.I. N° 31.078.806, CUIL 20-31078806-7, de apellido materno Galarza, argentino, nacido el 14 de julio de 1984, comerciante, soltero, con domicilio en Ing. Thedy N° 323 de Rosario (Santa Fe); j) Roberto Azum, D.N.I. N° 10.068.933, CUIL 20-10068933-3, de apellido materno Damiani, argentina, nacido el 31 de enero de 1952, comerciante, soltero, con domicilio en Amenábar N° 1922 de Rosario (Santa Fe); k) Lucas Javier Taboada, D.N.I. N° 24.089.218, CUIL 23-24089218-9, de apellido materno Martínez, argentino, nacido el 08 de setiembre de 1971, comerciante, soltero, con domicilio en 12 de Octubre N° 1115 P.B. de Córdoba (Capital); l) Norma Cardoso, D.N.I. N° 3.739.045, CUIL 27-03739045-9, de apellido materno Villarruel, argentina; nacida el 18 de noviembre de 1938, comerciante, soltera, con domicilio en Avalos N° 1884 de Rosario (Santa Fe); m) Pablo Javier Palavecino, D.N.I. N° 24.148.596, CUIL 20-24148596-0, de apellido materno Zapata, argentina, nacido el 29 de octubre de 1974, empleado, soltero, con domicilio en 1° de Mayo N° 4470 de Rosario (Santa Fe); n) Angélica Nieves Bulla, D.N.I. N° 6.392.952, CUIL 27-06392952-8, de apellido materno Villarruel, argentina, nacida el 31 de julio de 1950, comerciante, soltera, con domicilio en Laguna del Desierto N° 3875 3-4 Monoblock 47 de Rosario (Santa Fe); y o) Raúl Alfredo Manuella, D.N.I. N° 6.035.506, CUIL 20-06035506-2, de apellido materno Franke, argentino, nacido el 23 de marzo de 1940, comerciante, casado con Eve Clide Bitossi, con domicilio en Italia N° 1788 de Rosario (Santa Fe).

2.- Fecha instrumento: 01 de agosto de 2011.

3.- Denominación social: Picerna Sociedad Anónima.

4.- Domicilio: Pasaje Fotheringham N° 1280 de Rosario, Sta. Fe.

5.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: La Sociedad podrá comprar y/o vender inmuebles, podrá además dar y/o tomar en locación inmuebles.- b) Constructora: La Sociedad podrá dedicarse a la construcción realizando y ejecutando tanto obras públicas como privadas, pudiendo a su vez ser éstas civiles y/o mecánicas y/o de cualquier tipo.- c) Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales propios o en concurrencia con sociedades por acciones, para negocios presentes o futuros, podrá dar o tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales, realizar operaciones de hipoteca, prenda, compraventa y administración de títulos, debentures, obligaciones negociables y otros valores mobiliarios con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, en el art. 299 de la Ley de Sociedades y otras que requieren el concurso público. En el supuesto que una, todas o cualesquiera de las actividades que componen el objeto social, fuesen reservadas a profesionales de las diversas matrículas, la Compañía contará con la asistencia de estos profesionales matriculados.

6.- Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7.- Capital social: \$920.000,- (Novecientos veinte mil pesos) representado por 920 (novecientos veinte) acciones de \$1.000,- (un mil pesos) cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto conforme al art.188 de la Ley Nro.19.550. Los socios manifiestan que disponen de patrimonio suficiente para llevar a cabo los aumentos de capital que fueren necesarios, si así lo exigiera el cumplimiento de su objeto social. Las acciones son ordinarias nominativas no endosables. Cada

acción ordinaria da derecho a un voto. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley N° 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la Ley N° 19.550.

8.- Administración - Representación: estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección de igual número de Directores Suplentes será obligatoria. En caso de Directorio pluripersonal, los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. A los efectos de cumplimentar la norma del art.256 de la Ley Nro.19.550, cada director depositará como garantía en el Tesoro de la Sociedad Títulos emitidos por el Estado Nacional por un valor nominal de diez mil pesos (\$10.000.-). El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al art.1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley N° 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tienda al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con Bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. En caso de directorio pluripersonal la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Subsidiariamente podrá obligar a la sociedad la firma conjunta de dos directores cualesquiera. En caso de directorio unipersonal, la representación legal corresponde al Director titular con iguales facultades que el presidente del cuerpo cuando éste es pluripersonal. Organismo de administración: Se fija en uno el número de directores para integrar dicho órgano y se designa a Raúl Alfredo Manuella como director titular, y a Mario Daniel Blanco. DNI 13.255.728, como director suplente, quienes constituyen domicilio a los efectos del desempeño de sus cargos en Pasaje Fotheringham N° 1280 de Rosario, Sta. Fe.

9.- Fiscalización: estará a cargo de todos los accionistas, quienes ejercerán el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital o por cualquier otro supuesto, la sociedad quedara comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización quedará a cargo de un Síndico Titular que será elegido por la Asamblea, y que durará en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea deberá elegir un Síndico Suplente por el mismo término y fijará la remuneración del Síndico al fijar la remuneración del Directorio.

10.- Fecha cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley.

Rosario, 29 de diciembre de 2011.

\$ 157□156727□En. 6

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Constitución: Instrumento privado de fecha 19-02-2011.

Socios: Sabino Alvarez Salgueiro, CUIT 23-93929931-9, español, nacido el 8 de julio de 1934, casado en segundas nupcias con Ana María Martínez, comerciante, D.N.I. 93.929.931 con domicilio en Avda. Libertad N° 8 de Rosario y Ana María Martínez, argentina, CUIT 27-11874530-8, nacida el 28 de octubre de 1955, casada en primeras nupcias con Sabino Alvarez Salgueiro, comerciante, D.N.I. 11.874.530, con domicilio en Avda. Libertad N° 8 de Rosario.

Denominación: La sociedad se denominará: ARDIA SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: El domicilio legal es en calle Bv. Oroño 245 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Duración: La duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones del art. 30 de la Ley 19.550 en cualquier parte de la República o en el extranjero las siguientes operaciones:

a) la industria de la construcción;

b) operaciones inmobiliarias excepto intermediación en la compraventa de inmuebles.

Capital: El capital social es de pesos seis millones seiscientos cuarenta y un mil setecientos ocho \$ (6.641.708) representado por 6.641.708 acciones de pesos uno (\$) valor nominal cada una, ordinarias y nominativas no endosables.

Administración y representación: La Administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, quienes durarán tres (3) ejercicios en sus funciones. La misma Asamblea distribuirá entre los miembros del Directorio los cargos de Presidente y Vicepresidente; los restantes serán nominados como Vocales 1º, 2º y así sucesivamente. La Asamblea debe designar por lo menos un director suplente por igual término. El Presidente del Directorio es el representante legal de la sociedad. El Vicepresidente del Directorio reemplazará al Presidente en caso de ausencia de éste.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Designación del primer directorio: Presidente: Sabino Alvarez Salgueiro; Vicepresidente: Ana María Martínez; Vocal primero: Griselda Álvarez; Vocal segundo: María Elisa Alvarez, Vocal tercero: Sabino Javier Alvarez, Director suplente: Federico Alvarez.

\$ 44□156743□Ene. 6

PISSI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 2 de diciembre de 2011 el socio Héctor Alcides Córdoba, cedió la totalidad de sus cuotas sociales, es decir, la cantidad de Ochenta (80), representativas del 80% del capital social a las siguientes personas: A) 54 cuotas sociales, que representan el 54% del capital social las cedió al Sr. Fernando Ramón Azcoitia, D.N.I. 11.466.681, CUIL 20-11466681-6, argentino, empresario, casado, nacido el 17/06/1955, domiciliado en Pje. Tango 1683 de la localidad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe; B) 23 cuotas sociales, representativas del 23% del capital social las cedió a la Sra. Gabriela Fabiana Manavella, D.N.I. 21.006.425, CUIT 27-21006425-2, argentina, casada, empresaria, nacida el 08/09/1969, con domicilio en calle Juan B. Justo 118 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires; y C) 3 cuotas sociales, representativas del 3% del capital social las cedió a Omar Ramiro Algacibiur, D.N.I. 22.194.325, CUIT 20-22194325-3, argentino, soltero, empleado, nacido el 15/04/1971, con domicilio en calle José Ingenieros 117 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires. A su vez, la socia María Cristina Fasil cedió la totalidad de sus cuotas sociales, es decir, la cantidad de Diez (10), representativas del 10% del capital social al mencionado Omar Ramiro Algacibiur, Finalmente, la social María Soledad Córdoba cedió la totalidad de sus cuotas sociales, es decir, la cantidad de Diez (10), representativas del 10% del capital social, también al mencionado Omar Ramiro Algacibiur. Conforme las cesiones de cuotas referidas, se retiran de la sociedad los Sres. Héctor Alcides Córdoba; María Cristina Fasil y María Soledad Córdoba, ingresando como nuevos socios los Sres. Fernando Ramón Azcoitia; Gabriela Fabiana Manavella y Omar Ramiro Algacibiur. Además, en el mismo acto de cesión de cuotas, el Sr. Héctor Alcides Córdoba renunció a su cargo de Socio Gerente y se designó como nuevo Socio Gerente al Sr. Fernando Ramón Azcoitia, cuyos datos personales han sido indicados más arriba.

\$ 40□156747□Ene. 6

MEDEOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Hugo Vigna Secretario del Registro Publico de Comercio de la ciudad de Rosario y en razón del Expediente caratulado "Medeos S.R.L. s/Constitución" se comunica de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la ley 19.550 que en fecha 18 de noviembre 2011 los Sres. Ricardo Ernesto Samiter, D.N.I. 11.127.607, Argentino, divorciado, mediante sentencia N° 1527 de fecha 15 de junio de 2005 dentro de los caratulados "Samiter Ricardo Ernesto - Ortíz, Graciela Elda s/Divorcio Vincular" Expte. N° 3129/2004, tramitado por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la 3° Nominación de Rosario C.U.I.T 20-11.127.607-3, nacido el 11 de mayo de 1954, de profesión medico, con domicilio en calle Mendoza 864 de la ciudad de Peyrano; y Andrés Greco D.N.I. 25.171.977, Argentino, soltero, C.U.I.T. 20-25.171.977-3 nacido el 14 de septiembre de 1976, estudiante, con domicilio en calle Iriondo 1040 1° "C" de la ciudad de Rosario, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, han resuelto constituir la sociedad comercial denominada "Medeos S.R.L.", con domicilio legal en calle Ayacucho 1648 10° piso departamento "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, cuyo objeto social es A) La auditoria, administración y

gerenciamiento de servicios y prestaciones medicas en general, y odontológicas y la comercialización y/o suministros de sus respectivas prestaciones y practicas medicas y odontológicas, insumos, prótesis y órtesis.

B) Prestar servicios especializados para la concertación entre terceros de contrataciones medico-asistenciales en general tanto en lo ambulatorio como en internación y/o internación, domiciliaria, administrando y/o gerenciando contratos de salud, intermediando entre los prestadores de servicios médicos y paramédicos, y las obras sociales, mutuales, entidades de medicina prepaga y/o cualquier otra persona físico o jurídica financiadora de salud, creadas o a crearse, con domicilio en el país o en el extranjero.

Pudiendo con esta finalidad participar en licitaciones de cualquier tipo; con un plazo de duración de 99 años; con un capital social de \$ 100.000 (cien mil pesos), siendo su socio gerente el Sr. Ricardo Ernesto Samiter, D.N.I. 11.127.607, estando el órgano de fiscalización a cargo de los socios o personas que estos designen y siendo la fecha de cierre de ejercicio el día 28 de febrero de cada año.

\$ 40□156767□Ene. 6

MAFE CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Maceroni Fernando, argentino, D.N.I. 27.233.789, CUIT 20-27233789-7, estado civil soltero, nacido el 31 de marzo de 1979, estudiante, domiciliado en la calle Pasaje Humboldt 4016 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Maceroni Vicente, argentino, D.N.I. 8.524.433, CUIL 20-08524433-8 estado civil viudo, nacido el 1º de enero de 1946, ingeniero, domiciliado en la calle Pasaje Humboldt 4016 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 26/12/2011.

3) Razón social o denominación de la sociedad: MAFE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio de la sociedad: Pasaje Humboldt 4016, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el proyecto, dirección, construcción y mantenimiento de edificios, infraestructuras y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, en el ámbito público y/o privado.

6) Plazo de duración: 99 años

7) Capital Social: \$120.000 (pesos ciento veinte mil).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y en su caso. duración en los cargos: La dirección y administración estará a cargo del gerente Maceroni Fernando, argentino, D.N.I. 27.211.860. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: La representación legal estará a cargo del gerente. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo del gerente, quien usará su propia firma, en forma individual.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

\$ 25□156666□Ene. 6

MEKY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la señora Secretaria de Primera Instancia en lo Civil y comercial de la 1ra. Nominación, del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

Fecha de contrato de: cesión de cuotas: 19 de diciembre de 2011

Cedente: Adrián León Moljo, nacido el 20 de Abril de 1970, D.N.I. N° 21.528.603, CUIT 20-21528603-8, casado en primeras nupcias con Karim del Valle Llahyah, domiciliado en calle Italia N° 1867, piso 9, Dpto. "A" de Rosario, argentino, comerciante

Cesionarios: Jorge Rodolfo Eujanian, nacido el 19 de Julio de 1947, L.E. N° 6.073.514 CUIT 20-06073514-0, casado en segundas nupcias con Silvia Inés Llahyah, domiciliado en San Juan 301/305, piso 14 de Rosario, argentino, comerciante, y Silvia Inés Llahyah, nacida el 8 de Agosto de 1958, D.N.I. N° 12.545.072, CUIT 27-12545072-0, casada en primeras nupcias con Jorge Rodolfo Eujanian, domiciliada en San Juan 301 piso 14, de Rosario, argentina, contadora pública nacional

Tipo de cesión: onerosa, por un valor total de dieciséis mil setecientos pesos (\$16.700) entregados en este acto

Cantidad de cuotas-cedidas y recibidas en conformidad: mil seiscientos setenta (1.670) cuotas sociales de un valor nominal de diez pesos-(\$ 10.-) cada una que totalizan pesos dieciséis mil setecientos (\$ 16.700), cedidas en partes iguales a los cesionarios Presente la señora Karim del Valle Llahyah, esposa del socio cedente, presta su conformidad a la cesión de cuotas realizada conforme el Artículo 1277 del CC

Modificación del contrato social de MEKY S.R.L: Conformación del Capital: La cláusula quinta del capital queda redactada así: "QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos cincuenta mil cien (\$50.100.-) divididos en cinco mil diez (5.010) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una de ellas, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: el señor Jorge Rodolfo Eujanian con dos mil quinientas cinco (2505) cuotas que representan un capital de Pesos veinticinco mil Cincuenta (\$25.050.-) y la señora Silvia Inés Llahyah con dos mil quinientas cinco (2505) cuotas que representan un capital de Pesos Veinticinco Mil Cincuenta (\$25.050.-) Renuncia de Gerente - Designación de Gerente:

Fecha de Acta Acuerdo: 22 de Diciembre de 2011

Renuncia de gerente: En Asamblea Extraordinaria del 16 de Diciembre de 2011 se aceptó en forma unánime la renuncia recibida por carta documento en fecha 14 de Diciembre de 2011 al cargo de

gerente de Adrián León Moljo, D.N.I. N° 21.528.603, CUIT 20-21528603-8 y se determinó que deberá permanecer en su cargo hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Designación de gerente: Conforme la cláusula sexta del Contrato Social, se resuelve por unanimidad designar como Gerente al señor Alejandro Martín Llahyah, nacido el 07 de Noviembre de 1986, D.N.I. N° 32.207.857, CUIT 23-32207857-9, soltero, domiciliado en San Juan 305, Piso 14, Dpto. "1" de la ciudad de Rosario, argentino, comerciante, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula mencionada a partir del 1° de Enero de 2012.

\$ 55□156656□En. 6

NK S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados "NK S.R.L. s/Constitución", Expte. N° 3926/11, se dispone la constitución de la siguiente sociedad:

1) Socios: Galo Joaquín Munarriz, de apellido materno Chiurchiu, argentino, mayor de edad, soltero, estudiante, D.N.I. N° 35.643.652, CUIL N° 20-35643652-1, nacido el 7 de Diciembre de 1990, con domicilio en calle Capdevila 2381 de la ciudad de Cañada de Gómez; Josefina Munarriz, de apellido materno Chiurchiu, argentina, mayor de edad, soltera, estudiante, D.N.I. N° 37.402.440, CUIL N° 27-37402440-5, nacida el 1 de Junio de 1993, con domicilio en calle Capdevila 2381 de la ciudad de Cañada de Gómez y Maira Andrea Munarriz, de apellido materno Alvarez, argentina, mayor de edad, soltera, estudiante, D.N.I. N° 31.108.462, CUIT N° 27-31108462-9, nacida el 24 de Diciembre de 1984, con domicilio en calle San Juan 1317 de la ciudad de Cañada de Gómez.-

2) Fecha del documento: 14 de diciembre de 2011.-

3) Razón social o denominación de la sociedad: NK S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Capdevila 2381 de Cañada de Gómez.-

5) Objeto social: fabricación y comercialización de muebles de madera, y la importación y exportación de productos e insumes de la industria del mueble.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica y podrá realizar todo tipo de actos lícitos y negocios vinculados directa o indirectamente con sus fines.-

6) Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7) Capital social: \$150.000.- (pesos ciento cincuenta mil) dividido en 1500 cuotas de valor nominal \$100.- cada una.-

8) Administración y fiscalización: La administración estará a cargo de la Sra. María Teresa Chiurchiu, de apellido materno Basso, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 17.102.401, CUIT N° 27-17102401-9, docente, casada en primeras nupcias con Héctor Luis Munarriz, nacida el 22 de Febrero de 1965, con "domicilio en calle Capdevila 2381 de la ciudad de Cañada de Gómez, a quien

se designó gerente por el término de cinco años. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 50□156680□En. 6

NORTE SALUD S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

El señor José Luis Vergini, argentino, DNI 6.070.130; el señor José Fernando Vergini, argentino, D.N.I. 26.884.150 y la señorita Florencia Vergini, argentina, D.N.I. 28.578.821, únicos socios de Norte Salud S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio, en Contratos al tomo 142, folio 15168, n° 1548, del 04 de diciembre de 1991 y sus modificaciones, han resuelto en reuniones sociales de fecha 27 de octubre de 2011 y de fecha 22 de noviembre de 2011, modificar el contrato social, aumentando el Capital Social a \$120.000.- (pesos ciento veinte mil) y prorrogando el vencimiento de la sociedad 10 años más, venciendo ésta el 05 de noviembre de 2021.

\$ 15□156688□En. 6

FERROTEC S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Publicación de edictos art. 10 Ley 19.550/72 modificado por Ley 21.357/76.

Disolución Nombramiento de Liquidador.

1.-Fecha de instrumento de disolución: Por contrato privado el día 17 de noviembre de 2011.

2.- Nombramiento Liquidador: Los socios deciden nombrar como liquidador al señor Bartolo Ceferino Ghiglioni, nacido el 26 de octubre de 1948, D.N.I. N° 5.097.811; CUIT 20-05097811-8, quien acepta la designación. El uso de la firma social, estará a cargo en forma individual del liquidador.

\$ 15□156768□En. 6

CIA DE ASCENSORES TOTAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Carlos Juan Antonio Robledo, L.E. n° 5.522.042 en su carácter de socio de CIA DE ASCENSORES TOTAL S.R.L. hace saber que por Instrumento N° 340 de fecha 28/12/11 pasado por ante el Escribano Carlos Kurtzemann, se le adjudican con exclusividad la totalidad de las cuotas sociales gananciales de la S.R.L. que integra, por estar así ordenado en Sentencia N° 733 del Expediente n° 94/2000 de Disolución de Sociedad Conyugal.-

\$ 15□156661□En. 6

LAS 3 C S.R.L.

CESION DE CUOTAS

De acuerdo a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9* Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez), Secretaria de la Dra. Eliana C. Gutiérrez White, en los autos caratulados "Córdoba, Jorge Horacio s/Sucesión" (Expte. 413/02), se ha ordenado la transferencia de Doscientas (200) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una del Capital Social de "Las 3 C S.R.L.", suscriptas por el causante Don Jorge Horacio Córdoba, en ocasión de la constitución de la misma en fecha 18 de marzo de 1999 según la Cláusula Quinta del Contrato Social inscripto en Contratos al Tomo 150 Folio 4606 N° 505 en el Registro Público de Comercio de Rosario el 29 de marzo de 1999, a quienes han sido oportunamente declarados herederos en las mencionadas actuaciones, en la proporción de ley y de acuerdo al detalle que se precisa a continuación: 1) 100 cuotas a Emma Gertrudis Freund, de apellido materno Erbsland, argentina, viuda, nacida el 28/07/1927, D.N.I. N° 5.507.301, CUIL 27-05507301-0, domiciliada en la calle Maipú 534 Piso 3° Departamento A de Rosario (Pcia de Santa Fe), ama de casa; 2) 33 cuotas a Jorgelina María Virginia Córdoba, de apellido materno Grassi, argentina, casada en primeras nupcias con Roberto Héctor De Gregorio, nacida el 26/03/1946, D.N.I. N° 5.336.621, CUIL 27-05336621-5, domiciliada en la calle Laprida 524 de Rosario (Pcia de Santa Fe), ama de casa; 3) 33 cuotas a Horacio Luis Pedro Córdoba, de apellido materno Grassi, argentino, casado en primeras nupcias con María Elena Muguerra, nacido el 24/12/1947, D.N.I. N° 6.075.024, CUIL 20-06075024-7, domiciliado en la calle Maipú 614 Piso 3° Departamento B de Rosario (Pcia de Santa Fe), ingeniero civil; 4) 33 cuotas a Marcelo Alberto Rodrigo Córdoba, de apellido materno Grassi, argentino, casado en primeras nupcias con Laura Graciela Beristain, nacido el 24 de agosto de 1955, D.N.I. N° 11.751.567, CUIL 20-11751567-3, domiciliado en la calle Montevideo 342 de Rosario (Pcia. de Santa Fe), ingeniero mecánico; y 5) 1 cuota en condominio a Jorgelina María Virginia Córdoba, Horacio Luis Pedro Córdoba y Marcelo Alberto Rodrigo Córdoba, cuyos datos personales se detallan más arriba. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 28 de diciembre/le 2011. Dra. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria.

\$ 17,50□156709□En. 6

DACONIA S.A.

Rectificativa

Rectificativa de edicto publicado en el Boletín Oficial del 17 de Noviembre de 2011.

9- Directorio: Presidente y único titular: Gustavo Santiago Scaglione Director Suplente: Josefina Daminato

1- Fiscalización: A cargo de los socios se prescinde de la sindicatura.

§ 15□156710□En. 6

MICROCORE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que en fecha 30 de Noviembre de 2011, el Señor Sergio Darío Gómez, argentino, nacido el 20 de Setiembre de 1960, D.N.I. N° 13.891.955, CUIT 20138919553, casado con Patricia Mónica Prieto , de profesión ingeniero, con domicilio en calle Italia 1868, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y la Señora Ligia Susana Bilotta, argentina, nacida el 28 de abril de 1973, casada con Hernán Rubén Baez, D.N.I. 23.184.511, CUIT 27-23184511-4, con domicilio en calle Entre Ríos 2068, Dpto. 3, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, socios de MICROCORE S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio, en Contratos al Tomo 157, folio 25011, N° 1934, de fecha 13 de noviembre 2006 y su modificación inscrita en Contratos, al Tomo 159, folio 619, N° 50, de fecha 10 de Enero de 2008, ambos hábiles para contratar han resuelto de común acuerdo a) Realizar la Reconducción de la sociedad, b) Aumentar el capital social a Pesos Sesenta mil (\$60.000) y c) Modificar las cláusulas 1°, 4° y 5° del Contrato Social de dicha sociedad, en tal sentido: Primera: Declaran reactivada una sociedad de responsabilidad limitada que se denomina "MICROCORE S.R.L.", continuadora de la inscrita bajo esta misma denominación en Contratos al Tomo 157, folio 25011, N° 1934, de fecha 13 de Noviembre de 2006 y su modificación inscrita en Contratos, al Tomo 159, folio 619, N° 50, de fecha 10 de Enero de 2008. Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000), dividido en Seiscientas (600) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben totalmente e integran de la siguiente manera: Suscripción: el socio Sergio Darío Gómez suscribe Trescientas (300) cuotas de capital, o sea Pesos Treinta mil (\$ 30.000) y la socia Ligia Susana Bilotta suscribe Trescientas (300) cuotas de capital, o sea Pesos Treinta mil (\$ 30.000), cuya integración es la siguiente: La suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) se encuentra integrada totalmente a la fecha y el saldo, o sea la suma de pesos treinta y seis mil (\$ 36.000) se integrarán en las mismas proporciones en efectivo dentro de los dos años a contar desde la fecha de la presente Reconducción, y Quinta: El plazo de duración se estipula en diez (10) años a contar de la inscripción de la presente ante el Registro Público de Comercio, pero cualquiera de los dos (2) socios podrá retirarse luego de transcurrido seis (6) meses de la fecha de reconducción, siempre que de preaviso por telegrama colacionado al otro socio con una anticipación de noventa (90) días.

A su vez se ratifica el domicilio de la sociedad en calle Mitre N° 2098 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y que el único gerente designado es Sergio Darío Gómez, cuyos datos personales se detallan más arriba.

§ 50□156699□Ene. 6

INDUSTRIAS TAC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de diciembre del año dos mil once, se acordó lo siguiente: El socio Martín Dogliami, vende, cede y transfiere, por un valor total de pesos Quince Mil (\$ 15.000) a la Sra. Alba Rosa Quilici, la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una de valor nominal. La socia Paula Lamas, vende, cede y transfiere, por un valor total de pesos Diez Mil (\$ 10.000) a la Sra. Alba Rosa Quilici, la cantidad de cien (100) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una de valor nominal. El Sr. Martín Dogliani renuncia en ese acto a su cargo de gerente de la sociedad. Los socios resuelven por unanimidad designar como gerente al Sra. Alba Rosa Quilici, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 22.131.915, C.U.I.L. N° 27-22131915-5, comerciante, nacida el 22 de Agosto de 1971, domiciliada en la calle Pasaje Triana N° 845 de la ciudad de Rosario, casada en primeras nupcias con Pablo Oria.

\$ 24□156734□Ene. 6

DANOL S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DANOL S.R.L. s/Contrato - (Expte N° 1669, F° 447, Año 2011), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: Que por contrato suscripto en fecha 24 de noviembre de 2011, los Socios: Olga Regina Oliva, D.N.I. 11.316.197, CUIT 27-11316197-9, casada con Daniel Osvaldo Oblan, nacida 31 de mayo de 1.954, docente universitaria, apellido materno Mili, con domicilio real en calle San Martín 1606, Daniel Osvaldo Oblan, D.N.I. 7.675.110, CUIT 20-07675110-3, casado con Olga Regina Oliva, nacido 21 de abril de 1.949, comerciante, apellido materno Aeschlimann, con domicilio real en calle San Martín 1606, Verónica Edith Oblan, D.N.I. 26.460.036, CUIT 27-26460036-2, soltera, fecha de nacimiento 8 de febrero de 1.978, Licenciada en Administración de Organizaciones, apellido materno Oliva, con domicilio real en calle Laprida 4397, Erika Paola Oblan, D.N.I. 27.480.950, CUIT 27-27480950-2, casada con Luis María Oneto Roth, nacida 8 de agosto de 1.979, Licenciada en Administración de Organizaciones, apellido materno Oliva, con domicilio real en calle Santiago del Estero 2.967, constituyendo domicilio especial a todo los efectos derivados del presente en calle San Martín 1.606, Guillermina Inés Oblan, D.N.I. 29.387.745, CUIT - CUIL 27-29387745-4, casada con Gonzalo Dolzani, nacida el 7 de junio de 1.982, Analista de Relaciones Públicas, apellido materno Oliva, con domicilio real en calle Moreno 2724 - Dpto. 3, todos argentinos y residentes en esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, resuelven dejar constituida una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 19.550 y sus modificatorias y concordantes, denominada DANOL S.R.L., que tendrá su domicilio en San Martín N° 1.606, de esta ciudad de Santa Fe, capital de la Provincia de Santa Fe; Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la producción y comercialización de alimentos y bebidas sin alcohol. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Duración: La sociedad tendrá una duración de treinta años a contar desde su inscripción por ante el Registro Público de Comercio; Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil) dividido en 8.000 cuotas de valor nominal \$ 10 (pesos diez), cada una totalmente

suscriptas por los socios en la siguiente forma: Olga Regina Oliva, suscribe 1.600 (mil seiscientas) cuotas, Daniel Osvaldo Oblan, suscribe 1.600 (mil seiscientas) cuotas, Verónica Edith Oblan, suscribe 1.600 (mil seiscientas) cuotas, Erika Paola Oblan, suscribe 1.600 (mil seiscientas) cuotas, Guillermina Inés Oblan, suscribe 1.600 (mil seiscientas) cuotas; Dirección y Administración: La administración y representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de una o más personas designadas gerentes, socios o no, y será ejercida en forma individual e indistinta, y ejercerán el cargo por tres ejercicios, siendo reelegibles; Distribución de Ganancias y Pérdidas: Las ganancias serán distribuidas entre los socios conforme a lo previsto por la Ley 19.550. Si resultaran pérdidas serán soportadas en idéntica forma. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que será tratado dentro de los cuatro meses de su cierre, debiendo ser puesto a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. Lo que se publica en legal forma. Santa Fe, 27 de diciembre de 2011. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45□156679□Ene. 6

BAMBU S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 de la ley 19550 "BAMBU S.R.L.", hace conocer, según resolución unánime de fecha 28 de diciembre de 2011 el aumento de Capital Social en la suma de pesos ciento treinta y siete mil (\$ 137.000) dividido en 13.700 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una de valor nominal. Los socios Elsa Raquel Boggio, Lorena Gabriela Catalano y Patricia Raquel Catalano no suscriben el aumento del Capital Social y dan su conformidad a que el mismo sea suscripto y integrado en su totalidad en la siguiente proporción: el Sr. José Enrique Catalano suscribe en integra ciento treinta y siete (137) cuotas de capital representativas de Mil Trescientos Setenta Pesos (\$ 1.370) y el Sr. Rafael Enrique Catalano, argentino, nacido el 14/08/1979, Ingeniero industrial, casado en primeras nupcias con Silvana Vanina Morelli, domiciliado en calle Paraguay 169 - Piso 2 - Dpto. "C" de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 27.606.513, C.U.I.T. N° 20-27606513-1, suscribe e integra trece mil quinientas sesenta y tres cuotas (13.563) cuotas de capital representativas de Ciento Treinta y Cinco Mil Seiscientos Treinta Pesos (\$ 135.630). La integración la realizan con un bien inmueble ubicado en calle Gutiérrez N° 2772 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de acuerdo al inventario, notas y dictamen de contador público que forman parte del presente contrato. Como consecuencia de este aumento del Capital Social, el mismo se fija en la suma de pesos ciento ochenta y seis mil (\$ 186.000) dividido en Dieciocho Mil Seiscientas (18.600) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Elsa Raquel Boggio: mil veintinueve (1.029) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, es decir \$ 10.290; Lorena Gabriela Catalano: trescientas cuarenta y tres (343) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, es decir \$ 3.430; Patricia Raquel Catalano: trescientas cuarenta y tres (343) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, es decir \$ 3.430; José Enrique Catalano: tres mil trescientos veintidós (3.322) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, es decir \$ 33.220 y Rafael Enrique Catalano: trece mil quinientos sesenta y tres (13.563) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, es decir \$ 135.630. A su vez resuelven por unanimidad modificar el domicilio legal de la sociedad, la que tendrá su domicilio legal en Ruta 21 Km. 7 Parque Industrial Alvear, de la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del

extranjero.

La totalidad de los socios en forma unánime resuelven incorporar como gerente a Rafael Enrique Catalano, y ratificar a los restantes socios como gerentes por lo que la cláusula referida a la administración queda redactada de la siguiente manera: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios José Enrique Catalano, Elsa Raquel Boggio, Lorena Gabriela Catalano, Patricia Raquel Catalano y Rafael Enrique Catalano. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta José Enrique Catalano y Elsa Raquel Boggio; o en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos: Lorena Gabriela Catalano, Patricia Raquel Catalano, Rafael Enrique Catalano. Los Socios Gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto N° 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Los socios ratifican y confirman las cláusulas y condiciones del contrato social vigentes que no hubieran sido modificadas por el presente.

\$ 75□156726□Ene. 6

TOLSA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que mediante instrumento de fecha 21/12/2011, los socios Gonzalo Sebastián Buezas, D.N.I. 33.847.829, soltero, domiciliado en Lamadrid N° 429 de Rosario, Adrián Norberto Buezas, D.N.I. N° 24.322.060, soltero, domiciliado en Lamadrid N° 429 de Rosario, Pablo Bernardo Salvaggio, D.N.I. 24.282.370, soltero, domiciliado en Rodríguez N° 57 de Rosario y Norberto Román Buezas, argentino, D.N.I. 6.059.338, viudo, domiciliado en Dorrego N° 5319 de Rosario, decidieron dejar sin efecto la cesión de cuotas sociales dispuesta en la cláusula primera del instrumento de fecha 12/09/2011, por la cual Pablo Bernardo Salvaggio cedía y transfería a Norberto Román Buezas veinticinco (25) cuotas de capital de valor nominal pesos cien (100) cada una; conservando consecuentemente el Sr. Pablo Bernardo Salvaggio la titularidad respecto de sus veinticinco cuotas sociales. Por consiguiente, acordaron la rectificación de las cláusulas cuarta y sexta del instrumento de fecha 12/09/2011, las que quedaron redactadas de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: "Se modifica la cláusula cuarta del contrato social, la que quedará reformulada de la siguiente forma: " Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) representado por Quinientas (500) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran en las siguientes proporciones: el señor Gonzalo Sebastián Buezas suscribe la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2500) representado por veinticinco (25) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una; el Sr. Adrián Norberto Buezas suscribe la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2500) representado por Veinticinco (25) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una; el Sr. Salvaggio Pablo suscribe la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2500) representado por Veinticinco (25) cuotas de Pesos Cien (\$100); y el Sr. Norberto Román Buezas suscribe la suma de Pesos Cuarenta y Dos Mil Quinientos (\$42.500) representado por Cuatrocientas Veinticinco cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una. El capital se encuentra integrado en su totalidad" .- Cláusula Sexta:

"Aumento de Capital:- Los socios deciden de común acuerdo aumentar el Capital Social de TOLSA S.R.L., el que actualmente es de pesos cincuenta mil (\$50.000) fijándolo en la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000), suscribiendo e integrando dicho aumento de la siguiente forma: el socio Norberto Román Buezas suscribe seiscientos cincuenta (650) cuotas de capital de pesos cien cada una, o sea la suma de pesos Sesenta y Cinco Mil (\$65.000,00); el socio Gonzalo Sebastián Buezas suscribe cincuenta cuotas de capital de pesos cien cada una, o sea la suma de pesos cinco mil (\$5000,00); y el socio Adrián Norberto Buezas suscribe cincuenta (50) cuotas de capital de pesos cien cada una, o sea la suma de pesos cinco mil (\$5000,00). Los socios integran dichas cuotas del aumento en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) o sea por la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$18.750,00) comprometiéndose a integrar el saldo (75%) o sea la suma de pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$-56.250,00) dentro del plazo de dos años a partir de la fecha, razón por la que resulta modificada la cláusula Quinta del contrato social original, la que quedará redactada de la siguiente forma: " Cuarta: El capital Social es de Ciento Veinticinco Mil Pesos (\$125.000,00) dividido el mismo en un mil doscientas cincuenta cuotas de pesos cien (\$100) cada una, el cual suscriben totalmente los socios de la siguiente manera: el socio Norberto Román Buezas suscribe mil setenta y cinco (1075) cuotas de capital de valor nominal pesos cien cada una, o sea la suma de pesos ciento siete mil quinientos (\$107.500,00); el socio Gonzalo Sebastián Buezas suscribe setenta y cinco(75) cuotas de capital de valor nominal pesos cien cada una, -o sea la suma de pesos siete mil quinientos (\$7.500,00) ; el socio Pablo B. Salvaggio suscribe veinticinco (25) cuotas de capital de valor nominal pesos cien cada una, o sea la suma de pesos dos mil quinientos (\$2.500,00) y el socio Adrián Norberto Buezas suscribe setenta y cinco (75) cuotas de capital de valor nominal pesos cien cada una, o sea la suma de pesos siete mil quinientos (\$7.500,00). El capital anterior se encuentra integrado en su totalidad. En relación al aumento de capital, el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$18.750,00) se integra en este acto y en dinero en efectivo, y el setenta y cinco por ciento (75%) restante o sea la suma de pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$56.250,00) será integrado por los socios en el plazo de dos años a contar de la fecha. La sociedad podrá incrementar su capital social mediante la emisión de cuotas suplementarias. En tal supuesto, la Asamblea de socios, con el voto favorable de más de la mitad del capital, aprobará las condiciones de monto y plazos, guardando la misma proporción de cuotas ya integradas".—

\$ 90□156739□En. 6

ENRIQUE GARCIA S.R.L.

CECION DE CUOTAS

Acto: Cesión de Cuotas de Capital-

Fecha de Cesión: 22/11/2011

Socio Cedente: Cecilia María García Bufi, D.N.I. 24.586.628

Socio Cesionario: María Elena Bufi, argentina, D.N.I. 6.378.964, nacida el 17/07/1950, casada en primeras nupcias con Enrique García, domiciliada en Abipones 782, Rosario, comerciante.

Capital Cedido: Cecilia María García Bufi, cede gratuitamente a María Elena Bufi 23.750 cuotas de \$10.- cada una, por un total de \$ 237.500.-.

Composición del Capital Luego de la Cesión: El total del Capital Social es de \$ 950.000.- dividido en 95.000 cuotas de \$ 10.- cada una y le corresponde a los socios lo siguiente: a Melina Amparo García: 23 750 cuotas de \$ 10 - equivalentes a \$ 237.500.-; a Enrique Norberto García: 23 750 cuotas de \$ 10.- equivalentes a \$ 237.500.-; a Cecilia María García Bufe- 23 750 cuotas de \$ 10.- equivalentes a \$ 237.500.-; y a María Elena Bufe 23.750 cuotas de \$10.- equivalentes a \$ 237.500.-.

Designación de Gerentes: Se designan como nuevos gerentes a Enrique García (D.N.I. 5.976.351); Cecilia María García Bufe (D.N.I. 24 586 628)- Melina Amparo García (D.N.I. 27.680.106) y Enrique Norberto García (D.N.I. 10.864.232).

\$ 18□156757□En. 6

PIMUHE AGROPECUARIA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

SOLICITUD DE PRORROGA

1) Solicitud de Prórroga: se solicita la prórroga del Contrato Social por 15 años conformando una duración total de 20 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. La fecha de vencimiento queda establecida el 01-12-2026.

2) Aumento de Capital: Se ha decidido aumentar el Capital Social de \$51.000.- a \$204.000.- con aportes del 25% del aumento en efectivo en este acto y el 75% restante dentro del plazo establecido por la ley también en efectivo. El mismo queda conformado por 20400 cuotas de \$10.- cada una, suscribiendo cada uno de los 6 socios de la sociedad 3400 cuotas de las cuales 850 se encuentran suscriptas e integradas.

\$ 15□156745□En. 6

SERFE S.A.

ESTATUTO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SERFE S.A."

s/Estatuto y Designación de Autoridades" Expte. N° 1712, Folio 449, Año 2011, se hace saber:

Estatuto y Designación de Autoridades

1- Instrumento: Acta de fecha once de octubre de 2011.

Accionistas: Berardi Federico, de apellido materno Cravero, argentino, nacido el 16 de julio de 1981,

casado, D.N.I. 28.925.665, CUIT 20-28925665-3, con domicilio en Gaboto 1846 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe; Degrossi María Guadalupe, de apellido materno Dictarían, argentina, casada, D.N.I. 30.097.377, CUIL 27-30097377-4, con domicilio en calle 25 de Mayo 1315 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe; Berardi Rene Evelio, de apellido materno Borgnino, argentino, casado, D.N.I. 11.111.147, CUIT 20-11111147-3, con domicilio en calle Gaboto 1846, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

2- Denominación: SERFE SOCIEDAD ANONIMA

3- Domicilio legal: José Macia Nº 2472 (3016) Santo Tomé, Santa Fe.

4- El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción el R.P.C.

5- La sociedad tiene por objeto la realización por si, por cuenta de terceros o asociadas a tercero de las siguientes actividades: Creación, consultoria, Ventas, Gestión, Análisis de requerimientos, Diseño, Desarrollo, Pruebas, Producción, Implementación, Mantenimiento y puesta a punto de sistemas de software aplicados a sitios y aplicaciones web utilizando como base software libre de código abierto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los demás actos, contratos, negocios u operaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6- Capital Social. El Capital social es de Pesos Cincuenta Mil (50.000) representado por cinco mil (5000) acciones de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una, suscripta de la siguiente manera: Berardi Federico suscribe 3500 acciones por un valor nominal de pesos treinta y cinco mil(\$35000); Degrossi María Guadalupe suscribe un mil acciones (1.000) por un monto total de pesos Diez mil (\$10.000); Berardi Rene Evelio suscribe quinientas (500) acciones por un valor nominal de pesos Cinco Mil (\$5.000); integrando el 25% de la suscripción.

7- Autoridades: Presidente: Berardi Federico, D.N.I. 28.925.665, Cuit 20-28925665-3, domicilio: Gaboto 1846 (3016) Santo Tomé, Santa Fe; Vicepresidente: Degrossi María Guadalupe, D.N.I. 30.097.377, CUIL 27-30097377-4, Domicilio: 25 de Mayo 1315 (3016), Santo Tomé, Santa Fe; Director Suplente: Berardi Rene Evelio, D.N.I. 11.111.147, Cuit 20-11111147-3, Domicilio: Gaboto 1846 (3016), Santo Tomé, Santa Fe.

8. Fecha de cierre ejercicio comercial: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 26 de diciembre de 2011.Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 50□156674□En. 6

ARGUSS.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ARGUS S.R.L. s/Contrato. Expte. Nº 1190/2011, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente Sociedad.

1) Denominación: ARGUS S.R.L.

2) Fecha: 12 de Septiembre de 2011.

3) Socios: Corina Albina Francisca Luqui, argentina, mayor de edad, de profesión comerciante, casada, D.N.I. 4.973.556, con domicilio en calle Lavalle 3841, de la Ciudad de Santa Fe. Departamento Capital, Provincia de Santa Fe; y Julio Roberto Figueroa, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, casado, D.N.I. 6.075.236, con domicilio en calle Lavalle 3841, de la Ciudad de Santa Fe, Departamento Capital, Provincia de Santa Fe.

4) Plazo de Duración: Cuarenta y cinco años (45 años).

5) Domicilio Social: Lavalle 3841, ciudad de Santa Fe, Departamento Capital, Provincia de Santa Fe.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país, a las siguientes actividades: Fabricación de tubos de oxígeno para uso médico e industrial y su posterior comercialización en el mercado interno y/o externo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital social lo constituye la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000), dividido en ochenta cuotas de mil pesos (\$ 1.000), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Sr. Julio Roberto Figueroa, la cantidad de cuarenta cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una, por un total de cuarenta mil pesos (\$ 40.000); la socia Sra. Corina Albina Francisca Luqui, la cantidad de cuarenta cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una, por un total de cuarenta mil (\$ 40.000). La integración se efectúa en bienes no dinerarios de acuerdo con el balance suscripto por los socios por separado, certificado por contador público y debidamente legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. La valuación de los bienes se fija de acuerdo con los precios vigentes en plaza y surge de la valuación practicada conforme a normas contables.

8) Dirección y Administración: La administración, representación y el uso de la firma social será ejercida por el socio Sr. Julio Roberto Figueroa quien representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con bancos y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, con la sola prohibición de comprometerla en fianzas, avales, o garantías de terceros en operaciones ajenas al giro comercial. Durante el periodo fundacional, el gerente tiene facultades para obligar a la sociedad respecto de los actos necesarios para su constitución e inscripción definitiva y los relativos al objeto social y a la administración durante el período constitutivo, para lo cual están expresamente autorizados y para ejercer durante ese periodo, la representación legal de la sociedad.

9) Organismo de Fiscalización: Prescindencia, facultad otorgada por art. 55 Ley Nº 19.550.

10) Fecha de Cierre de Balance; El día treinta y uno (31) de diciembre de cada año. - Santa Fe, 21 de diciembre de 2011.

\$ 45□156703□Ene. 6

EL TETE ARGENTINA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad, de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "EL TETE ARGENTINA S.A. s/Aumento de Capital y Designación de Autoridades - Expte. 169/2011, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de EL TETE ARGENTINA S.A. adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 23-10-10- ratificada en fecha 15-04-11- se ha designado para integrar el directorio a las siguientes personas: Presidente: Fernando Adrián Lattanzi, Argentino, D.N.I. N° 20.258.995, CUIT N° 20-20258995-3, de ocupación industrial, casado, nacido el 03-08-68, con domicilio en calle José Hernández N° 1953 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe; Vice-Presidente: Gustavo Adrián Ghisletti, argentino, D.N.I. N° 17.435.993, CUIT N° 20-17435993-9, casado, de ocupación Ingeniero Industrial, nacido el 26-05-15, con domicilio en Arcos N° 3161, piso 4° A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Tesorero: Oscar Ramón Andrés Bolatti, argentino, D.N.I. N°, CUIT N°, Contador Público Nacional, casado, nacido el 03-05-61, con domicilio en calle Ascasubi N° 33 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe; Directores Suplentes: Carina Adriana Lattanzi, argentina, D.N.I. 22.166.158, CUIT N° 27-22166158-9, casada, abogada, nacida el 18-11-71, con domicilio en Castellanos 1549/de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Paulo Rubén Adorno, argentino, D.N.I. N° 24.915.010, CUIT N° 20-24915010-0, contador público nacional, casado, nacido el 02-09-75, con domicilio en calle Av. Córdoba N° 3496- 5to. A, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; Marisa Rosana Lattanzi, argentina, D.N.I. 17.321.092, CUIT N° 27-17321092-8, casada, técnica en alimentos, nacida el 23/12/1964, con domicilio en Ascasubi 33 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe. Asimismo, en fecha 15-04-11 se ha dispuesto aumentar el capital social en la suma de \$ 410.000, quedando en consecuencia con dicho incremento fijado el capital en la suma total de \$ 1.273.000, procediéndose a emitir 41.000 acciones ordinarias, nominativas de pesos diez (\$ 10), valor nominal cada una con derecho a un voto cada acción. - Rafaela, 20 de diciembre de 2011 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

§ 33□156713□Ene. 6

NEXOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados "NEXOS S.A. s/Designación de autoridades", Expte. N° 1582, Folio N° 444, del año 2011, se ha ordenado la siguiente publicación: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 14 de fecha 05/07/2010, se han resuelto elegir a las siguientes autoridades de Nexos S.A.: Presidente: Sra.: Sra. María Eugenia Negro, D.N.I. 18.573.180; Director: Sra. Lucila Judith Romero, D.N.I. 18.242.416; Director Suplente: Sr. Alejandro Martín Bevilacqua, D.N.I. N° 32.371.162. Lo que se publica a sus efectos y por término de ley. Santa Fe, 27 de diciembre de 2011. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 15□156708□Ene. 6

SANTA LUCIA SEGUROS S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Por estar así dispuesto en autos: SANTA LUCIA SEGUROS S.A. s/Modificación Art. 1° (Denominación), Art. 3° (Objeto), Art. 11° (Fiscalización), Texto ordenado. Modificación Art 8°, (Expte. N° 1398, Folio 438, Año 2011) de trámite ante Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se hace saber oye por Asamblea General Extraordinaria N° 53 celebrada el 20 de mayo de 2011 en lo pertinente reza: 1) Modificación del actual estatuto de la sociedad adecuándolo a exigencias legales: por unanimidad los señores accionistas aprueban las siguientes modificaciones: Cambio de la denominación la que pasaría a denominarse Santa Lucía Servicios Sociales Sociedad Anónima, modificación del objeto social a prestación de servicios de pompas fúnebres, traslados y servicios conexos, locación de bienes inmuebles y muebles; modificación de la fiscalización, la sociedad prescinde de la sindicatura: y por Asamblea General Extraordinaria N° 54 celebrada el 14 de diciembre de 2011, que en lo pertinente reza modificación del Art. 8° de los estatutos sociales: Administración y Representación. 2) Texto ordenado del Contrato Social: los señores accionistas por unanimidad y en virtud a diversas modificaciones del contrato social deciden modificar el contrato social de la siguiente manera:

Lugar y Fecha: 20/05/2011 y 14/12/2011 - Santa Fe - Santa Fe.

Razón Social: Santa Lucía Servicios Sociales S.A.

Domicilio: Ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Prov. Santa Fe, República Argentina.

Plazo de Duración: 99 años a partir de la inscripción en el R. P. C. (02/02/2009).

Objeto Social: a) prestación de servicios de pompas fúnebres, traslados y servicios conexos; b) locación de bienes inmuebles y muebles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes especiales o por este contrato.

Capital Social: \$ 1.000.000,00 representado por 100.000,00 acciones de \$ 10,00 valor nominal cada una. El capital podrá, ser aumentado por decisión de los socios.

Administración y Representación: esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Designación de autoridades: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Juan Carlos Gualini, D.N.I. 16.867.564, Vicepresidente: Francisco Rosciani, D.N.I. 06.255.178 y Director Suplente: Luis César González, D.N.I. 6.212.095.

Fijación sede social: Avenida Freyre 3051 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 27 de diciembre de 2011 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 117□156750□Ene. 6 Ene. 10

INGEMAC S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: INGEMAC S.R.L. s/contrato, Expte. Nro. 1428, año 2011, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la siguiente constitución de sociedad:

Denominación: INGEMAC S.R.L.

Fecha constitución: 31/08/2011

Socios: Daniela Laura Macia, Argentina, D.N.I. 32.895.738, CUIT 27-32895738-3, nacida el 17 de Octubre de 1987, de Apellido materno Llorente, soltera, con domicilio real en Pasaje Zorrilla de San Martín 2835 de esta ciudad de Santa Fe; y Leandro Enrique Russo, Argentino, D.N.I. 27.006.950, CUIT 23-27006950-9, nacido el 10 de Abril de 1979, de Apellido materno Varisco, soltero, con domicilio real en Avda. Zanni 2179 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, todos comerciantes.

Domicilio/Sede Social: Pasaje Zorrilla de San Martín 2918 de la ciudad de Santa Fe CP (3000)

Plazo de Duración: 25 años

Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Proveer Servicios de Ingeniería, Diseñar, calcular, fabricar, instalar, ensayar y comercializar, instalaciones de gas, agua, cloacas, sanitarias, electromecánicas, cañerías v redes de transporte y distribución de fluidos, recipientes, maquinarias, equipos e insumes para uso industrial y agrícola, incluyendo sus materiales, accesorios, obras mecánicas y civiles complementarias, refacciones, remodelaciones.

Capital: \$ 100.000.- (pesos cien mil)

Administración: socio-gerente, se designa a Leandro Enrique Russo

Fecha de Cierre de Balance: 31 de Agosto de cada año.

Santa Fe, 28 de Diciembre de 2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 35□156714□En. 6

FEBO Producciones S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "FEBO Producciones SRL s/Cesión de Cuotas, modificación art. 4º, texto ordenado" - Expte. Nº 1707 - Fº 449 Año 2011, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe y de conformidad al art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente:

Por resolución del 30 de Noviembre de 2.011 los socios decidieron la cesión de cuotas y texto ordenado del contrato social como sigue:

1) Texto ordenado del contrato: por unanimidad se resuelve efectuar el siguiente texto ordenado del contrato:

Denominación: Febo Producciones S.R.L.

Domicilio: Talcahuano 6697 planta baja de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Producción, edición, exhibición, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos musicales, audiovisuales, radiofónicos, revistas y otras publicaciones en soporte papel, electrónico, audio o video, realizando las actividades periodísticas y de prensa necesarias para cumplir tal objeto, b) Producción y comercialización de productos y servicios publicitarios en el ámbito radial, gráfico, televisivo, cinematográfico, electrónico, mural, impresos de toda clase, derivados y modalidades o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creara, c) Producción y/o coproducción, juntamente con personas físicas y/o jurídicas, de cursos de capacitación, espectáculos, shows, o actos artísticos de variedades, de conciertos musicales, de recitales de cantantes y músicos solistas con o sin acompañamiento orquestal, y la venta a terceros de toda obra artística que la productora pueda producir. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: el capital social se fija en la suma de pesos \$48.000 (pesos cuarenta y ocho mil) el cual será representado por 4.800 (cuatro mil ochocientos) cuotas de capital de \$10 (pesos diez) de valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: (a) Juan Ignacio Citroni, \$ 12.000 (pesos doce mil), representado en 1.200 (mil doscientas) cuotas de capital de \$10 (pesos diez) valor nominal cada una; (b) Martín Daniel Ferratto, \$ 12.000 (pesos doce mil), representado en 1.200 (mil doscientas) cuotas de capital de \$10 (pesos diez) valor nominal cada una; y (C) Adriana Beatriz Savoré, \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil), representado en 2.400 (dos mil cuatrocientas) cuotas de capital de \$10 (pesos diez) valor nominal cada una.

Administración y Representación: la administración y representación legal estará a cargo de Juan Ignacio Citroni, quien lo hará en carácter de socio gerente, por el término de tres ejercicios,

Representación Legal: Será ejercida por el socio Gerente.

Ejercicio Social: cierra el 31 de Julio de cada año.

2) Ratificación de la Gerencia: Por unanimidad se ratifica al gerente y la sede social.

3) Declaración Jurada sobre la condición de Persona Expuesta Políticamente.

Santa Fe, 28 de Diciembre de 2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 48□156738□En. 6

DEAGRO S.A.-

ESTATUTO SOCIAL

De conformidad a lo dispuesto por el art. 22 de la Ley 19.550, se hace saber que "CRAVERO, Edgardo Raúl y CRAVERO, Diego Darío, Sociedad de Hecho, resolvieron regularizar su situación social, adoptando el tipo de Sociedad Anónima, siendo su nueva denominación: Deagro S.A., continuadora de la Sociedad de Hecho Cravero Edgardo Raúl y Cravero Diego Darío S.H. y cuyos datos son los siguientes: Socios: Edgardo Raúl Cravero, argentino, nacido el 03/05/61, D.N.I. N° 14.330.522, casado, agropecuario, domiciliado en Hipólito Irigoyen N° 95 de Ceres (Sta. Fe) y Diego Darío Cravero, argentino, nacido el: 10/01/70, D.N.I. N°: 21.418.473, casado, agropecuario, domiciliado en calle Suipacha N° 252 de Ceres (Sta. Fe).-

Fecha del Contrato Social: 22 de Diciembre de 2.011. -

Denominación: DEAGRO S.A., continuadora de Cravero, Edgardo Raúl y Cravero, Diego Darío S.H. por regularización de Sociedad de Hecho.-

Domicilio: Hipólito Vieytes N° 95 de la ciudad de Ceres, Pcia. De Santa Fe.-

Duración: 70 años.-

Capital: \$ 4.450.000.- (Pesos: Cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil).-

Objeto Social: La Sociedad sea por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, dentro o fuera del país, tiene por objeto la siguiente actividad: Agrícola-Ganadero a) Ganadero: Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde a corral (feed lot) e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y cabaña, para la cría de toda especie animal, comprendiendo la formación de reproductores, aplicación de biotecnología, inseminación artificial, venta de semen congelado y embriones implantados. Explotación de establecimientos tamberos: para la producción, acopio y venta de leche fluida sin procesar, labores de granja, avicultura y apicultura. Compra y venta de ganado en todas sus variedades, en forma directa o a través de intermediarios, ferias o remates: formación de fideicomisos o contratos asociativos para la explotación agropecuaria y cualquier otra actividad relacionada. B) Explotación de la Agricultura en todas sus formas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, pasturas, algodonerías, y de cualquier otro tipo; producción de semillas, su identificación y/o multiplicación; horticultura, frutícolas y fruticultura. Prestación de servicios agropecuarios: Laboreo, roturación, siembra, recolección, confección de rollos, fumigación, cosecha, limpieza, ensilado. C) La explotación, arrendamiento, locación y administración de toda clase de bienes, con la finalidad de realizar cualquier actividad relacionada con la producción agropecuaria. Se deja expresamente aclarado que todas las actividades mencionadas en este objeto .y que así lo requieran, serán realizadas por personal técnico matriculado en la materia. A tales efectos la Sociedad tendrá plena capacidad

jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o el presente Estatuto.-

Administración; a cargo de un Directorio compuesto compuesto por uno a tres miembros. Presidente: Edgardo Raúl Cravero, D.N.I. N° 14.330 522 y Director Suplente: Diego Darío Cravero, D.N.I. N° 21.418 473

Cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.-

Lo que se publica a los efectos de ley.-

Ceres, 29 de Diciembre de 2.011.-

\$ 50□156778□En. 6

CAPITAL FARM S.A.

ESTATUTO SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Constitución de "CAPITAL FARM S.A.- Accionistas: Juan Carlos Gilli, argentino, nacido el: 01/06/49, L.E. N° 6.613.523, empleado, casado, domiciliado en Dentetano N° 870 de Sunchales (Sta. Fe) y Víctor Augusto Duque, colombiano, nacido el: 03/09/72, Pasaporte N°: CC80424565, administrador de empresas, soltero, domiciliado en calle Juana de Manzo N° 1122, Piso 13, Dpto.2 de Buenos Aires.-

Fecha del Acta Constitutiva: 18 de Julio de 2.011.-

Denominación. "CAPITAL FARM S.A."

Domicilio: Calle Santa Fe N° 85 de Sunchales, Dpto. Castellanos, Pcia. de Sta.Fe.-

Duración: 99 años.-

Capital: \$ 200.000.- (Pesos: Doscientos cincuenta mil)

Objeto Social: Tiene por objeto: Agropecuaria: En campos propios o de terceros, la explotación y administración, por sí o por terceros de establecimientos rurales, destinados a cultivos de cereales, oleaginosas, explotación frutícola, ganadera en todas sus formas, forestación, tala de montes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto por uno a seis miembros y durarán en sus funciones tres ejercicios: Presidente: Juan Carlos Gilli, L.E. N° 6.613.523 y Director Suplente: Víctor Augusto Duque, Pasaporte N° CC80424565.-

Cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.-

Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 28 de Diciembre de 2011. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 15□156779□En. 6

DESICO SERVICIOS
AGROPECUARIOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Constitución de "DESICO SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A. - Accionistas: Eduardo Postacchini, argentino, nacido el: 14/04/64, D.N.I. N° 16.564.446, comerciante, casado, domiciliado en J. B. Justo N° 524 de Sunchales (Sta. Fe) y Jorge Fernando Campos, argentino, nacido el: 20/06/64, D.N.I. N° 16.640.379, comerciante, casado, domiciliado en calle 38 N° 229 de Ameghino (Bs. As.).

Fecha del Acta Constitutiva: 22 de Julio de 2.011.

Denominación. "DESICO SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A."

Domicilio: Calle J. B. Justo N° 524 de Sunchales, Dpto. Castellanos, Pcia. de Sta. Fe.

Duración: 99 años.

Capital: \$ 250.000 (Pesos: Doscientos cincuenta mil).

Objeto Social: Tiene por objeto: a) Servicios: Mediante la prestación de servicios agropecuarios y tareas de contratista rural (siembra, cosecha, picado) ya sea en campos propios y/o arrendados y/o para quien demande esta tarea, con equipos propios y/o de terceros, b) Agropecuarias: Mediante la explotación de campos propios o de terceros, de establecimientos rurales propios o de terceros, ganaderos, agrícolas, avícolas, forestales, tambo y/o granja. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto por uno a seis miembros y durarán en sus funciones tres ejercicios: Presidente: Jorge Fernando Campos, D.N.I. N°: 16.640.379 y Director Suplente: Eduardo Postacchini, D.N.I. N° 16.564.446.

Cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Lo que se publica a los efectos de ley. - Rafaela, 23 de diciembre de 2011 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 15□156780□Ene. 6

OSCAR Y MARTIN SALICRU S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Constitución de "OSCAR Y MARTIN SALICRU S.A.

Accionistas: Oscar Dante Salicru, argentino, nacido el: 25/01/57, D.N.I. N° 12.494.590, comerciante, casado, domiciliado en Boulevard López N° 376 de Ceres (Sta. Fe) y Martín Oscar Salicru, argentino, nacido, el 22/03/80, D.N.I. N° 28.072.180, comerciante, soltero, domiciliado en 9 3e Julio y Avda. Mitre de Ceres (Sta. Fe).

Fecha del Acta Constitutiva: 22 de Junio de 2.011.

Denominación: OSCAR Y MARTIN SALICRU S.A., continuadora de la Sociedad de Hecho "SALICRU OSCAR y SALICRU MARTIN S.H."

Domicilio: Ruta 34 Norte Km. 388,7 de Ceres, Dpto. San Cristóbal Pcia. de Sta. Fe.

Duración: 70 años.

Capital: \$ 300.000 (Pesos: Trescientos mil).

Objeto Social: La sociedad, sea por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, dentro o fuera del país, tiene por objeto: la comercialización, venta, servicio, atención, mantenimiento y reparación por mayor y menor de accesorios y/o artículos vinculados a vehículos en general, maquinarias e implementos agrícolas, colocación de enfriadores ecológicos para vehículos en general, colocación de protectores de motores, a autos, camiones, tractores, maquinarias agrícolas e implementos; colocación de bombas de agua; de riego, de profundidad, y toda actividad que encuadre dentro del mismo objeto y que esté relacionado.

Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto por uno a tres miembros y durarán en sus funciones tres ejercicios: Director Titular - Presidente: Oscar Dante Salicru, D.N.I. N° 12.494.590 y Director Suplente: Martín Oscar Salicru, D.N.I. N°: 28.072.180.

Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley. - Rafaela, 28 de diciembre de 2011 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 15□156781□Ene. 6

PEIRETTI AGRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "PEIRETTI AGRO S.A. s/Designación de Autoridades, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de PEIRETTI AGRO S.A. adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 16/08/2011 se ha dispuesto: a) Fijar en

uno (3) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes por el término de dos ejercicios, b) Designar como Presidente al señor Carlos Alberto Peiretti, argentino, apellido materno Tolosa, D.N.I. N° 5.261.966, nacido en fecha 04-11-1948, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con Graciela Ana Peretto y domiciliado en Constitución n° 364 de la ciudad de Rafaela, como Vice-Presidente al señor Pablo Luis Peiretti, argentino, apellido materno Peretto, D.N.I. 26.609.781, nacido en fecha 25-07-1978, de profesión comerciante, soltero y domiciliado en Constitución n° 364 de la ciudad de Rafaela, como Secretario, al señor Mariano Peiretti, argentino, apellido materno Tolosa, D.N.I. N° 29.054.142, nacido en fecha 06-10-1981, de profesión comerciante, soltero y domiciliado/en Constitución n° 364 de la ciudad de Rafaela, y como Director Suplente al señor Mauro Peiretti, argentino, apellido materno Peretto, Documento Nacional de Identidad N° 27.566.245, nacido en fecha 11-10-1979, de profesión comerciante, soltero y domiciliado en Laprida N° 587 de la localidad de San Guillermo. - Rafaela, 23 de diciembre de 2011 - Marcela Zanutigh, Secretaria.

\$ 20□156785□Ene. 6

HIJOS DE DANIEL YOUNG S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por resolución de fecha 19 de diciembre de 2011 del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Doctora María Celeste Rosso, secretaria del doctor Federico Bertram se ha dispuesto la siguiente publicación:

Fecha de la asamblea: 31 de octubre de 2011.

Datos personales de los directores con mandato por tres ejercicios (01/07/2011 a 30/06/2014).

Presidente: Marcos Young, argentino, D.N.I. 22.704.129, nacido el 11 de septiembre de 1972,

comerciante, domiciliado en Junín 666 243 de Venado Tuerto, casado en primeras nupcias con María Dolores Aguerre.

Vicepresidente: Guillermina Nazábal de Young, D.N.I. 5.787.038, argentina, nacida el 27 de agosto de 1948, comerciante, domiciliada en Junte 666 de Venado Tuerto, casada en primeras nupcias con Daniel E. Young.

Director Titular: Clara Young, argentina, D.N.I. 24.298.565, nacida el 24 de febrero de 1975, comerciante, domiciliada en Junín 666 de Venado Tuerto, soltera.

Director Titular: Santiago Young, argentino, D.N.I. 27.733.743, soltero, nacido el 27 de octubre de 1979, comerciante, domiciliado en Junte 666 Venado Tuerto.

Director Suplente: Daniel E. Young, argentino, D.N.I. 6.143.063, nacido el 26 de octubre de 1946, comerciante, domiciliado en Junte 666 Venado Tuerto, casado en primeras nupcias con Guillermina Nazábal.

\$ 15□156782□Ene. 6